

Alvarez, Ministro de Hacienda y Comercio, el ciudadano Jaime R. Vidal, Secretario de Estado en los Despachos de Correos y Telégrafos, quedará encargado de las Carteras de Hacienda y Comercio.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 28 días del mes de Julio de 1899; año 56° de la Independencia y 36° de la Restauración.

W. FIGUEROO.

Núm. 3904.—RESOLUCION del P. E. autorizando á la Sociedad “La Amiga de los Pobres” á aumentar el precio de los Billetes de su Lotería.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuereo, General de División del Ejército Nacional, y Presidente Constitucional de la República.

Vista: la instancia elevada en fecha 2 del corriente mes al Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de lo Interior y Policía, por lo cual suplica la Sociedad de Beneficencia “La Amiga de los Pobres” le sea concedida la correspondiente autorización al Prospecto de su Lotería, en la misma forma otorgada al Ayuntamiento de Santo Domingo, la Junta de Caridad “Padre Billini” y al Hospicio de “San Antonio” para los prospectos de sus Loterías respectivas;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

1° Se autoriza á la Sociedad de Beneficencia “La Amiga de los Pobres” á aumentar el precio de los Billetes de su Lotería, desde el sorteo N° 357, al duplo ó triple del valor á que venían expendiéndose.

2° Queda entendido, desde luego, que la Sociedad de Beneficencia “La Amiga de los Pobres”, está obligada á aumentar el tipo de los premios en la misma proporción del aumento que fije al tipo de los Billetes.

§ La presente Resolución será comunicada por el Ministerio de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 5

días del mes de Agosto de 1899; año 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

W. FIGUEROO.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía,—Tomás D. Morales.

Núm. 3905.—RESOLUCION del P. de la R. encargando del Ministerio de Guerra y Marina al General Braulio Alvarez, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuereo, General de División del Ejército Nacional, y Presidente Constitucional de la República.

Habiéndose ausentado á asunto del servicio público el ciudadano General Arístides Patiño, Ministro de Guerra y Marina;

RESUELVE:

Unico: Mientras dure la ausencia del ciudadano General Arístides Patiño, queda encargado de dichas Carteras el ciudadano General Braulio Alvarez, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 19 días del mes de Agosto de 1899; año 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

W. FIGUEROO.

Núm. 3906.—RESOLUCION del P. E. disponiendo que los sellos postales colombinos entren á la circulación legal desde el día 10 de Septiembre próximo, hasta el 10 de Septiembre de 1900.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuereo, General de División del Ejército Nacional, y Presidente Constitucional de la República.